

REGISTRADA BAJO EL N° 2.623

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.123-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Legislativo Provincial ha procedido a votar la Ley de Emergencia en Seguridad Pública y del Servicio Penitenciario, en la cual se crea el Programa de Emergencia en Seguridad Pública y del Servicio Penitenciario, que contempla un aporte de Rentas Generales del Tesoro Provincial por hasta \$ 3.000.000.000.

Que en su artículo 4.º inc.d se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Seguridad elabore e implemente un plan de reparación integral de vehículos policiales en condiciones de ser rehabilitados, previa evaluación de costo-beneficio para su reinserción operativa.

Que, en la Ciudad de Rafaela, existe un predio, ubicado en Av. Aristóbulo del Valle 1.450, en el cual se encuentran depositados e inactivos más de 35 móviles pertenecientes a diferentes áreas de las fuerzas de seguridad provinciales.

Que la Ley de Emergencia Pública, a que se hace mención en los párrafos precedentes, fue sancionada el 29 de Diciembre del año 2021 y al día de la fecha no se han producido avances con la reparación de los móviles de referencia.

Que a la Unidad Regional V- más específicamente a Rafaela la actual gestión provincial, que lleva dos años y seis meses al frente del gobierno, ha incorporado veintiseis móviles policiales y doce motovehículos.

Que resulta urgente y necesario proceder al análisis y verificación de las unidades que se encuentran depositadas en el predio de referencia y comprobar si es posible su reinserción operativa, procediendo a su inmediata reparación.

Que, al acceder al sitio de depósito, se puede observar móviles pertenecientes a adquisiciones recientes, los cuales deben ser verificados, a los fines de su posible reparación.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Solicítese al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe que proceda a la inmediata verificación del estado de los móviles depositados en el predio ubicado en

Av. Aristóbulo del Valle 1.450 a los fines de determinar su reinserción operativa y en caso de ser posible, se lleve a cabo su urgente reparación.

Art. 2.º) Envíese copia al Intendente Municipal Arq. Luis Castellano y al Secretario de Seguridad Lic. Maximiliano Postovit.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los cuatro días
del mes de agosto del año dos
mil veintidós _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMANO BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela